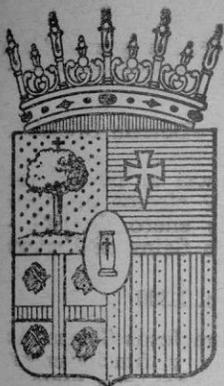


NOTIVO BILIOGRAFICO
ARAGONES



BOLETIN OFICIAL

DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Martes, 15 de febrero de 1983

Núm. 36

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

DEPOSITO en vigor a los veinte días de su completa Avda. In...
Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado de mayo de 1974).

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 1.286

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1980, acordó se notifique la resolución de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 20 de mayo de 1980, en la manera señalada en el apartado 3, del artículo 80, de la Ley de Procedimiento Administrativo, que señala:

«Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos o se ignore su domicilio, la notificación se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia».

Habida cuenta que no ha podido ser notificado personalmente dicho acuerdo, y que, literalmente, dice lo siguiente:

«La Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 11 de junio de 1982, acordó conceder licencia de obras para apertura de zanja para acometida de gas en paseo de la Mina, número 1, solicitada por don Antonio Giménez Orús».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1982. — El Alcalde - Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario accidental.

Núm. 1.287

La Muy Ilustre Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1980, acordó se notifique la resolución de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 20 de mayo de 1980, en la manera señalada en el apartado 3, del artículo 80, de la Ley de Procedimiento Administrativo, que señala:

«Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos o se ignore su domicilio, la notificación se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos

del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia».

Habida cuenta que no ha podido ser notificado personalmente dicho acuerdo, y que, literalmente, dice lo siguiente:

«Pongo en su conocimiento que previamente a la redacción de propuesta a la Superioridad de demolición o legalización de las obras consistentes en acondicionamiento de local en avenida Tenor Fleta, números 18-20, careciendo de la preceptiva licencia municipal, se le pone de manifiesto el expediente de referencia por el plazo de quince días, a efectos de presentación de alegaciones y documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Caso contrario, continuará sin más la tramitación del expediente».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1982. — El Alcalde - Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario accidental.

Núm. 1.288

La Muy Ilustre Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1980, acordó se notifique la resolución de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 20 de mayo de 1980, en la manera señalada en el apartado 3, del artículo 80, de la Ley de Procedimiento Administrativo, que señala:

«Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos o se ignore su domicilio, la notificación se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia».

Habida cuenta que no ha podido ser notificado personalmente dicho acuerdo, y que, literalmente, dice lo siguiente:

«La Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 22 de octubre de 1982, acordó conceder a don Pascual Ferreres Tena licencia de obras para cambio de dos cerros de ventanas y una puerta en calle Pa-

lafox, números 49-51, sujeta al cumplimiento de las condiciones fijadas por la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1982. — El Alcalde - Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario accidental.

Núm. 1.289

La Muy Ilustre Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1980, acordó se notifique la resolución de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 20 de mayo de 1980, en la manera señalada en el apartado 3, del artículo 80, de la Ley de Procedimiento Administrativo, que señala:

«Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos o se ignore su domicilio, la notificación se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia».

Habida cuenta que no ha podido ser notificado personalmente dicho acuerdo, y que, literalmente, dice lo siguiente:

«La Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 10 de septiembre de 1982, acordó lo siguiente: Conceder licencia de obras a don Fernando Moreno para cerramiento de hueco de puerta en Ignacio Buera, número 8».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1982. — El Alcalde - Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario accidental.

Núm. 1.290

La Muy Ilustre Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1980, acordó se notifique la resolución de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 20 de mayo de 1980, en la manera señalada en el apartado 3,

del artículo 80, de la Ley de Procedimiento Administrativo, que señala:

«Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos o se ignore su domicilio, la notificación se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia».

Habida cuenta que no ha podido ser notificado personalmente dicho acuerdo, y que, literalmente, dice lo siguiente:

«La Alcaldía-Presidencia, por acuerdo de fecha 17 de septiembre de 1982, acordó conceder a don Pascual Arellano Gracia licencia de obras para revoco y pintura de fachada en calle Delicias, número 82».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1982. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario accidental.

Núm. 1.293

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado «Herlazar», S. A., la instalación y funcionamiento de reparación de maquinaria y vehículos propios, en polígono Malpica-Santa Isabel, parcela 31, calle E.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de enero de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.294

Ha solicitado don José-Luis Muñoz Checa la instalación y funcionamiento de ampliación de garaje privado, taller de reparación de automóviles, exposición y venta, en calle San Juan de la Peña, números 123-125.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de enero de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.295

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Doctor Horno, números 6-8-10, la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de enero de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.296

Ha solicitado don Emiliano Garcés Monte la instalación y funcionamiento de taller de tapicería, en la calle de Saturno, número 51.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de enero de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.297

Ha solicitado doña María-Carmen Colás Rubio la instalación y funcionamiento de guardería infantil en la calle Herrérin, número 5, planta calle.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de enero de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.298

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Cortes de Aragón, números 64-66, angular a calle Luis del Valle, números 2-4-6, la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de enero de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.299

Ha solicitado Banco de Crédito Comercial la instalación y funcionamiento de oficinas bancarias, en paseo de Pamplona, números 12-14.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de enero de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.300

Ha solicitado don Jesús Solanas Aragón la instalación y funcionamiento de obrador de helados, con venta, avenida de Madrid, número 152.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de enero de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.301

Ha solicitado don Manuel Lisón Ortiz la instalación y funcionamiento de bar, en la calle Arzobispo Doménech, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de enero de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.302

Ha solicitado don José-María Sánchez Pardos la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo de 8 metros cúbicos de capacidad, urbanización «Torres San Lambert», parcela 78.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 31 de enero de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.303

Ha solicitado don Antonio Goñi llano la instalación y funcionamiento de laboratorio de recuperación de albúmina, en calle Corralé, número 16.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde

día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 31 de enero de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.304

Ha solicitado Banco de Vizcaya la instalación y funcionamiento de oficina bancaria, en urbanización Parque Roma, bloque F, local 3.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 31 de enero de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.305

Ha solicitado Banco de Vizcaya la instalación y funcionamiento de oficina bancaria, en avenida de Madrid, número 243.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 31 de enero de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.318

Servicio Provincial de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 50 KVA y su acometida a 15 KV, en término municipal de Cariñena (AT 229-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por el señor Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Cariñena, para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Cariñena, en la margen derecha del punto kilométrico 2,1 de la carretera Cariñena-Encinacorba, destinada a suministro de energía eléctrica para elevación de agua potable para Cariñena, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Miguel Tomé Sebastián, en La Almunia de Doña Godina, el 16 de noviembre de 1981, con presupuesto de ejecución de 1.639.023 pesetas.

Esta Jefatura Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación para la estación transformadora

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 50 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 485 metros de longitud, que derivará de una línea propiedad del Ayuntamiento a la ET de la antigua elevación de agua y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 1 de febrero de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Núm. 1.319

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, línea subterránea a 25 KV, ET 240 Montañés a ET Chorrío, en Caspe (AT 169-82).

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña», S. A., con domicilio en Barcelona (plaza Cataluña, número 2), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica subterránea, situada en Caspe, destinada a mejorar la distribución eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Jefatura Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña», S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: ET 240, Montañés, en al calle Obispo García, de Caspe.

Final: ET 107 Chorrío, también en Caspe.

Longitud: 526 metros.

Recorrido: Casco urbano de Caspe.

Tensión: 25 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de cable subterráneo, de 15-25 KV, de 1 x 70 milímetros cuadrados, de Al, en zanja.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 31 de enero de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Núm. 1.320

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 160 KVA y su acometida a 10 KV, en Alfajarín.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Comandancia de la Guardia Civil (avenida César Augusto, número 8, Zaragoza), para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en Alfajarín (casa-cuartel de la Guardia Civil), a la altura del kilómetro 17,900 de la autopista Zaragoza-Barcelona, destinada a suministro de energía eléctrica a la casa-cuartel de la Guardia Civil, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Juan Antonio Palacín Torrent, con presupuesto de ejecución de 1.365.000 pesetas,

Esta Jefatura Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación para la estación transformadora

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón y equipada con un transformador trifásico de 160 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y 280 metros de longitud, que arrancará de la línea de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza» SET Malpica-Villafranca, y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 31 de enero de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Núm. 1.537

Magistratura de Trabajo número 1

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 13.614 de 1982, instados por don Luis A. Parra Gramache, contra Cooperativa Limitada de Pensionistas y Jubilados de Zaragoza y «Super-Aragón», sociedad anónima, sobre cantidad, y encontrándose las empresas demandadas en ignorado paradero se les cita para que comparezcan en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1983, a las once quince horas, advirtiéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a las empresas Cooperativa Limitada de

Pensionistas y Jubilados de Zaragoza y «Super-Aragón», S. A., insértese la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 8 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 1.541

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 13.713 de 1982, instados por don Félix B. Gómez Franco, contra «Construcciones Senén García», S. L., sobre prestación, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1983, a las nueve quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Construcciones Senén García», S. L., insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 8 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 1.539

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 5.160 de 1982 (antecedentes), instados por María-Teresa Vallespín Lorás, contra Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y otra, sobre antecedentes, y encontrándose la empresa demandada de Francisca Blanc Mas en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 21 de febrero de 1983, a las once horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Francisca Blanc Mas se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 8 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 1.349

Magistratura de Trabajo número 3

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Jesús Enciso Ciriano, contra Francisco Muñoz Gállego, con domicilio en calle Alférez Rojas, núm. 9, de Zaragoza, en

autos ejecutivos número 351 de 1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un vehículo marca «Citroën», modelo «GS Palas», matrícula Z-2570-N. Valorado en 450.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra en poder de Francisco Muñoz Gállego (parte ejecutada en estos autos), con domicilio en Alférez Rojas, núm. 9, de esta ciudad.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 4 de marzo de 1983, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 11 de marzo de 1983, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 18 de marzo de 1983, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 3 de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 1.251

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 5.636 de 1982, seguidos a instancias de Miguel Murillo Sola, contra «Banco Filatélico», S. A., sobre extinción de contrato, con fecha 19

de enero de 1983 se ha dictado sentencia que, en su parte dispositiva, copiado literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Miguel Murillo Sola contra la empresa «Banco Filatélico Nacional», S. A., sobre extinción de contrato, debo declarar y declaro extinguido el vínculo laboral que medió entre las partes, por causa imputable a la demandada, condenando a que abone al actor una indemnización de 179.753,42 pesetas».

Y encontrándose la demandada «Banco Filatélico Nacional», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario.

Núm. 1.253

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 397 de 1982, seguidos en esta Magistratura a instancia de Alfredo Cerveros Muñoz y otros, contra herederos legales de Luis López Barranco, con fecha 31 de enero de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, requiérase a la ejecutada para que en término de tres días comparezca en esta Magistratura a fin de aceptación del cargo de depositario de los vehículos de su propiedad, matrículas 2.425-D y Z-1.458-I, embargados en las presentes actuaciones, con prevención que de no cumplir con dicho requerimiento se ordenará a la Jefatura de Tráfico el depósito y precinto de dichos vehículos».

Lo mandó y firma Su Señoría, Don Ante mí».

Y encontrándose la ejecutada herederos legales de Luis López Barranco en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1983. — El Magistrado, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario.

Núm. 1.252

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 13.898-99 de 1982, a instancia de Joaquín Badía García y otro, contra Gregorio Bienzobas Navarro, reclamación de cantidad, con fecha de noviembre de 1982 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Joaquín Badía García y otro, contra Gregorio Bienzobas Navarro, registradas y fórmense autos. Se señala el próximo día 9 de marzo de 1983, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con la advertencia de que los acusados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios

de prueba de que intenten valerse. Acumúlese la demanda presentada. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada de Gregorio Bienzobas Navarro en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Magistratura de Trabajo número 5

Núm. 1.196

Cédula de notificación

En ejecución 342 de 1982, despachos en autos 9.456-59 de 1982, seguidos a instancia de Jesús Artiga Pérez y otros, contra «Bowling Club», S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 18 de diciembre de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Bowling Club», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.418.475 pesetas de principal, según sentencia, más la de pesetas 60.000 presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada «Bowling Club», S. L., por encontrarse en ignorado paradero expido la presente cédula de notificación para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 4 de enero de 1983. El Secretario.

Núm. 1.189

Cédula de notificación

En autos número 351 de 1982, que en reclamación de despido, se tramitan en esta Magistratura a instancia de Santiago Moreno García, contra «Muebles y Resortes Dobesa», S. L., se ha dictado el siguiente auto:

«En Zaragoza a 27 de enero de 1983. — Resultando que en los presentes autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 5 con el número 10.861 de 1982 recayó sentencia, en 4 de noviembre último, por la que se declaró la nulidad del despido de don Santiago Moreno García, cuya resolución fue firme y en la que se condenó a la empresa demandada «Muebles y Resortes Dobesa», S. L., entre otros particulares, a la readmisión de dicho demandante, quien, mediante escrito presentado ante esta Magistratura en 27 de diciembre de 1982, denunció que no había sido readmitido, por lo que se convocó a las partes a comparecencia, que

ha tenido lugar, con el resultado reflejado en acta;

Considerando que habiéndose acreditado la falta de readmisión del actor procede resolver como disponen los artículos 208, 209 y 211 de la Ley de Procedimiento Laboral, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijando la indemnización que, toda a cargo de la empresa, ha de percibir el actor, más los salarios de tramitación hasta el día de la fecha;

Vistos los preceptos citados y demás de precedente aplicación,

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía declarar y declaraba extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre el demandante don Santiago Moreno García y la empresa demandada «Muelles y Resortes Dobesa», sociedad limitada, condenando a ésta a que abone al primero los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha y, además, y en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 335.439 pesetas.

Así lo acordó y firma el señor don Juan Piqueras Gayó, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia; doy fe».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Muelles y Resortes Dobesa», S. L., por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 1.º de febrero de 1983. — El Secretario.

Núm. 1.343

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 14.303-311 de 1982-5, instados por Valero Pérez Sabirón y otros, contra el demandado Juan-Manuel Valle Merino, en reclamación de cantidad, y encontrándose este último en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1983, a las diez quince horas de su mañana, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa de Juan-Manuel Valle Merino se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 26 de enero de 1983. — El Secretario.

Núm. 1.344

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 14.894-95 de 1982, instados por María-Cristina Pueyo Berges y otro, en reclamación por despido, contra la empresa «Super's Aragón», S. A., y el Fondo de Garantía Salarial, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 25 de febrero de

1983, a las once quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Super's Aragón», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 21 de enero de 1983. — El Secretario.

Núm. 1.346

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 13.177-79 de 1982-5, instados por Fernando Carruez Berges y otros, contra el demandado José-Angel Mur Bazán, en reclamación de cantidad, y encontrándose este último en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 8 de marzo de 1983, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa de José-Angel Mur Bazán se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 27 de enero de 1983. — El Secretario.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.185

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 22. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero, Magistrados, don Ricardo Mur Linares y don Constandio Díez Forniés. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1983. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Teruel y seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Florencio Andrés López, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Puerto de Sagunto (Valencia), representado en el recurso por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y dirigido por el Letrado don Tomás-Francisco Bernardo Hernández; y de la otra, y como demandados, «Previsión Española», C.I.A., domiciliada en Sevilla, representada por el Procurador don Antonio Poncel Cuallar y defendida por la Letrada doña Cris-

tina Bellido Domínguez, y doña Carmen Flor Huarte y sus hijos menores, declarados en rebeldía en la primera instancia e incomparecidos en el recurso, sobre reclamación de cantidad por daños; autos que penden ante esta Sala para resolver los recursos de apelación formulados por las partes contra la sentencia que, en primera instancia, en 17 de diciembre de 1981 y en las actuaciones de las que dimana el presente rollo, dictó el Juzgado de procedencia expresado;

Fallamos: Que estimando en parte el recurso formulado por la entidad demandada y desestimando absolutamente el interpuesto por la parte actora, contra la sentencia que, en primera instancia, en 17 de diciembre de 1981, y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia de Teruel, revocándola parcialmente, debemos de condenar y condenamos a los demandados doña Carmen Flor Huarte e hijos y a a entidad de seguros «Previsión Española», C.I.A., a que solidariamente abonen al actor don Florencio Andrés López la cantidad de 400.000 pesetas; no habiendo lugar a lo demás suplicado y sin hacer pronunciamiento de condena a cualquiera de las partes en las costas causadas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme se librará certificación, que se unirá a los autos de la primera instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia, a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Ricardo Mur Linares. — C. Díez». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito, y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su publicación al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación doña Carmen Flor Huarte e hijos, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José-María Peláez. Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.499

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de marzo de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 848 de 1981, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Silverio Artal Carod, doña María-Paz García Carrera, don Luis Gutiérrez Hernández y don Armando Elosúa Aibar, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o estable-

cimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días, pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

Piso noveno, letra F, de la casa número 2 de la avenida Navarra, de esta ciudad, con una superficie de 64,95 metros cuadrados y una cuota de participación del 0,81 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, de esta ciudad, al tomo 1.335, folio 164, finca 27.104.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Olite. — El Secretario.

Núm. 1.500

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 332 de 1982, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de «Banco General», S. A., contra don José Rubio Muñoz, doña Filomena Plaza Marco, don Miguel Alcaine Ferrando, doña Consuelo Guijarro Guijarro y don Mariano Rubio Muñoz, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si

los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

1. Piso noveno, número 5, tipo D, en la novena planta alzada, número 70 de la rotulación general de la casa sita en la calle del Pinar, números 7-9-11, de esta ciudad, de 48,15 metros cuadrados útiles y con una participación del 1,05 por 100 en los elementos comunes. Se encuentra inscrito al tomo 3.253, libro 76, sección 4.ª, folio 144, finca 5.039, inscripción 2.ª

Valorado en 900.000 pesetas.

2. Local sito en la avenida Goya, número 26, sótano menos 2, de 368,84 metros cuadrados de superficie, del que corresponde una quinceava parte indivisa y uso exclusivo del espacio señalado con el número 5. Se encuentra inscrito al tomo 3.602, libro 1.648 de la sección 2.ª, folio 109, finca 94.170, inscripción 4.ª

Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 1.501

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 869 de 1982, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de «Hormigones y Fabricados», S. A., contra don Antonio López de la Osa, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una furgoneta marca «DKW», matrícula Z-9053-A; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 1.502

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 340 de 1981, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, contra

los herederos desconocidos de don Fernando Maza González, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25%; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Nave industrial de una planta, sita en Zaragoza, término de Miraflores, «Plano Cartuja», construida sobre la parcela número 4-A del plano general, de 192 metros cuadrados, totalmente edificados. Linda: a la derecha entrando o Norte, con resto de finca matriz; a la izquierda o Sur, con finca de Cecilio Beniro Vallejo; al fondo u Oeste, finca de Antonio Pisa Lallena y Alvaro Pérez Gilaberte, y al frente o Este, porción de dicha finca matriz destinada a acceso de ésta y otras fincas. Se encuentra inscrita en el Registro número 1 de Zaragoza al tomo 3.395, folio 242, finca 85.547.

Valorada en 1.500.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 1.024

JUZGADO NUM. 5

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 298 de 1982-A, sobre separación matrimonial y medidas provisionales, a instancia de doña Teresa Ramo Garza, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Domínguez Arranz, contra su esposo, don Armando Franco Marín, en ignorado paradero y declarado en situación de rebeldía, por lo que en resolución del día de la fecha se ha acordado notificarle por medio del presente la sentencia recaída en dichos autos en 18 de enero de 1983, y que contiene el siguiente

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Adela Domínguez Arranz, en nombre y representación de doña Teresa Ramo Garza, debo decretar y decreto la separación matrimonial de la citada respecto de su esposo, don Armando Franco Marín, con el que contrajo matrimonio canónico en Zaragoza el día 1.º de octubre de 1970, con suspensión de su vida en común, cesando la posibilidad de que uno de los cónyuges viniera a ejercer de los bienes del otro en el ejercicio de la

potestad doméstica y quedando definitivamente revocados los poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro; que, asimismo, debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los citados cónyuges; que, igualmente, debía acordar y acuerda las siguientes medidas, ratificando en lo necesario el auto que este Juzgado dictó en fecha 16 de septiembre de 1982:

1.ª Encomendar a doña Teresa Ramo Garza la guarda y custodia de las hijas del matrimonio menores de edad, así como el ejercicio exclusivo de la patria potestad sobre las mismas.

2.ª Fijar en 30.000 pesetas la cantidad que don Armando Franco Marín deberá entregar mensualmente a su esposa en concepto de alimentos para las hijas del matrimonio que con la misma quedan.

Que, por el contrario, no ha lugar a señalar pensión alguna a favor de la actora, en base al artículo 97 del Código Civil.

Todo ello con expresa imposición al demandado señor Franco Marín de la totalidad de las costas ocasionadas en el presente litigio.

Remítase copia legible de esta sentencia a la Secretaría Técnica de la Presidencia del Tribunal Supremo. Asimismo, cuando alcance firmeza, comuníquese la misma al Registro Civil donde se inscribieron el matrimonio de los cónyuges cuya separación se decreta por la presente y los nacimientos de sus hijas.

Notifíquese por edictos esta sentencia al demandado rebelde, si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez Pesquera. (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario.

Núm. 1.112

JUZGADO NUM. 5

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos incidentales de pobreza, dimanantes del número 412 de 1982-A, sobre divorcio, a instancia de doña María-Pilar Puerta Juárez, representada por el Procurador de los Tribunales señor Poncel Guallar, contra su esposo, don Jesús Agreda Laborda, en ignorado paradero y declarado en situación de rebeldía, por lo que en resolución del día de la fecha se ha acordado notificarle por medio del presente la sentencia recaída en dichos autos, en 17 de enero de 1983, y que contiene el siguiente

«Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y dando lugar a lo solicitado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Poncel Guallar, en nombre y representación de doña María-Pilar Puerta Juárez, debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, a la citada, al objeto de que, disfrutando de los beneficios que la Ley dispensa a los de su clase, pueda litigar contra su marido, don Jesús Agreda Laborda, en el proceso de divorcio que la primera tiene planteado.

Notifíquese esta sentencia al Procurador señor Poncel Guallar, al señor Abo-

gado del Estado y, por edictos, al marido no comparecido si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez Pesquera. (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario.

Núm. 1.113

JUZGADO NUM. 5

Don José - Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación conyugal número 380 de 1982-B, instados por doña Ascensión Pardo Vicente, representada en turno de oficio por la Procuradora señora Pardo Espiniella, contra don Enrique Domínguez Aragón, declarado en situación procesal de rebeldía, al cual y por medio del presente se le notifica la sentencia dictada en dichas actuaciones, de fecha 20 de enero de 1983, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Pardo Espiniella, en nombre y representación de doña Ascensión Pardo Vicente, debo declarar y declaro no haber lugar a decretar judicialmente la separación conyugal de la citada respecto de su marido, don Enrique Domínguez Aragón, con quien contrajo matrimonio el día 22 de junio de 1972, que, asimismo, debo absolver y absuelvo a dicho marido demandado de cuantas peticiones se contienen en la demanda.

Todo ello con expresa imposición a la actora señora Pardo Vicente de la totalidad de las costas ocasionadas en el presente litigio.

Remítase copia de esta sentencia a la Secretaría Técnica de la Presidencia del Tribunal Supremo; asimismo, cuando alcance firmeza, dése cuenta al objeto de ordenar lo procedente para dejar totalmente sin efecto las medidas provisionales adoptadas por este Juzgado mediante auto de fecha 23 de octubre de 1982, así como lo procedente para que los cónyuges reanuden la convivencia familiar junto con sus hijas.

Notifíquese por edictos esta sentencia al demandado rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez Pesquera. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a don Enrique Domínguez Aragón se libra el presente en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 1.269

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.482 de 1982, sobre daños, por la presente se emplaza a Ludo-

vic Dargazanl Gihad, mayor de edad, sin domicilio conocido en España, al objeto de que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 3 de esta capital, a hacer uso de su derecho, si le conviniere, en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en las expresadas actuaciones.

Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.232

CALATAYUD

Cédula de notificación

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de mi cargo bajo el número 423 de 1982, por daños por simple imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Calatayud a 31 de enero de 1983. — Vistos por el señor Juez de distrito don César Arturo de Tomás Fanjul los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, atestado de la Guardia Civil de Tráfico; siendo perjudicado Roland Wollfarth y denunciado Joaquín Ibáñez Crustán, responsable civil Pedro Gutiérrez Gómez, por daños por simple imprudencia... Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín Ibáñez Crustán, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa y pago de las costas, debiendo indemnizar a Roland Wollfarth en la cantidad que se acredite como daños en ejecución de sentencia, siendo responsable civil subsidiario Pedro Gutiérrez Gómez.

Y para que conste y sirva de notificación al perjudicado Roland Wollfarth, en ignorado paradero en España, expido la presente que firmo en Calatayud a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 1.393

CALATAYUD

Cédula de citación

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de distrito con el número 37 de 1983, por daños en accidente de circulación, se cita por la presente a Harry Hughes, súbdito inglés, de ignorado paradero, para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de marzo de 1983, a las once quince horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebra-

ción del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación al referido Harry Hughes, en su calidad de denunciado perjudicado, y en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Calatayud a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.394

CALATAYUD

Cédula de citación

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de distrito con el número 14 de 1983, por daños en accidente de circulación, se cita por la presente a Jacques Screiber, súbdito francés, de ignorado paradero, para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de marzo de 1983, a las doce treinta horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación al referido Jacques Screiber, súbdito francés, de ignorado paradero en España, en su calidad de denunciado, expido la presente, que firmo en Calatayud a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 1.396

CALATAYUD

Cédula de citación

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de distrito con el número 461 de 1982, por lesiones, se cita por la presente a Jesús Ibáñez Asensio, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de febrero, a las doce quince horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación al referido Jesús Ibáñez Asensio, en su calidad de perjudicado, y en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Calatayud a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.178

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorros número 20.816-5 expedida por la sucursal de La Almunia de Doña Godina, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida libreta y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 1 de febrero de 1983. — El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

Núm. 1.554

COMUNIDAD DE REGANTES DE VELILLA DE EBRO

De orden del señor Presidente se convoca a Junta general ordinaria de los regantes de esta Comunidad, que tendrá lugar el día 20 de febrero de 1983, a las nueve treinta horas en primera convocatoria y a las diez treinta horas en segunda, en los locales de la Cámara Agraria Local de esta villa, y en la que se tratarán los asuntos expuestos en el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general anterior.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria anual y rendición de cuentas del ejercicio económico de 1982.

3.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos formado para el año 1983.

4.º Renovación de los cargos de la Comunidad y Sindicato de Riegos que les corresponde cesar reglamentariamente.

5.º Todo cuanto mejor convenga para el aprovechamiento de las aguas durante el año 1983.

6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

De no asistir número suficiente de regantes en primera convocatoria serán válidos los acuerdos que se adopten en segunda, sea cualquiera el número de asistentes.

Velilla de Ebro a 5 de febrero de 1983. — El Presidente de la Comunidad, Leonardo Burgos Puyoles.

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones